

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	Nº 13/2011	Ejercicio: 2012
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 327/2012 / EDUC.AR – SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES.

Objeto de la contratación:

Diseño y realización del pack gráfico de 3 programas de la señal Pakapaka destinados al público infantil de entre 6 y 12 años. Se trata de piezas gráficas como clips de apertura, barridas de apertura y cierre de escenas, zócalos, placas, etc., como así también de material para poder ser utilizado en la web de cada serie.

Los 3 programas son:

Hangar alfa

Desafiólogos

Yotengo.com

El costo total por el diseño y la realización del pack gráfico para los 3 programas no podrá exceder la suma de \$80.100.- (Pesos ochenta mil cien).

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle completo de los contenidos de las series y del pack gráfico solicitado.

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E –, Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 11/06/2012 a las 16:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del pack gráfico (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) material virgen, (iii) derechos, (iv) horas de edición, (v) Costos de desarrollo de diseño artístico (aperturas, cierres, separadores, zócalos, etc.), etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 80.100.- (pesos ochenta mil cien IVA Incluido) -**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción,

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

edición, animación y posproducción del material gráfico realizado, así como la designación y contratación de las personas responsables, del personal que de una forma u otra participe activamente.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes e insumos requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada una de las entregas que componen el pack gráfico.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II de Especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos del oferente.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como **Productor/ Coordinador, Director de arte y Diseñador gráfico.**
- DVD con muestras de los trabajos realizados por el **Productor/ Coordinador, Director de arte y Diseñador gráfico.**
- Descripción escrita de la propuestas estética a partir de la cual desarrollarán el pack gráfico de los 3 programas;
- **Material en DVD** conteniendo las propuestas, a través de bocetos con un primer planteo de pack gráfico de los 3 programas solicitados en el presente pliego. Este material deberá ser: **storyboard del clip de apertura, logo del nombre del segmento y una animación con el zócalo.**
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.

- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos y constancia de inscripción en el régimen de facturación electrónica/comprobante en línea.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de 30 (treinta) días, salvo retracción de la oferta presentada con 10 (diez) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de 30 (treinta) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

del término de ocho (8) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) Los oferentes deberán presentar y acreditar experiencia en la realización y diseño de piezas gráficas y de branding preferentemente destinado al público infantil, además de sus antecedentes, los antecedentes del equipo de trabajo y un trailer con los trabajos realizados. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar en la sede de los oferentes.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: **1) la propuesta de un plan de producción original** que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y **2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los**

recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A los efectos de evaluar las ofertas, los oferentes deberán presentar por escrito, las 3 propuestas de diseños: 1) apertura, 2) logo y 3) zócalo **para cada uno de los 3 programas (Hangar Alfa, Desafiólogos, Yo Tengo.com)**. Además, un DVD con la propuesta estética que contenga:

- **Storyboards de las aperturas**
- **pre diseño del logo**
- **diseño y desarrollo en movimiento de los zócalos**

Se pretende conocer la idea inicial en cuanto al universo estético propuesto para los ciclos de esta nueva temporada.

Para poder visualizar referencias para la presentación se debe ingresar a:

<http://material.pakapaka.gov.ar>

Además en el Anexo II de Especificaciones técnicas se encuentran las referencias generales y una sinopsis de cada uno de los programas con diversas referencias que servirán de guía para las presentaciones.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A	Experiencia y antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente con experiencia en gráfica, preferentemente de programas infantiles	10
A.2	Muestra de trabajos realizados por el oferente	5
	Total del criterio A	15
B	Calificaciones del Equipo de Trabajo	
B.1	Antecedentes del Productor/ Coordinador	5
B.2	Antecedentes Director de Arte	8
B.3	Antecedentes del Diseñador Gráfico	7
	Total del criterio B	20
C.	Calidad del plan de trabajo y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	6

C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	6
	Total del criterio C	12
	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	8
D.2	Originalidad y creatividad de la propuesta estética	15
	Total del criterio D	23
E	Importe total cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$80.100/30= 2.670$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización del pack gráfico. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al desarrollo del pack gráfico y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (storyboards, animatics y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters con los diseños finales de cada una de las piezas requeridas, a los fines de su aprobación definitiva. **La adjudicataria deberá entregar los masters en DVD, blu-ray o discos rígidos (a convenir) en alta definición, en secuencia de archivos TIF ó TGA sin compresión alguna y con Alpha Channel según corresponda. Se deberán entregar los masters por duplicado.**

La adjudicataria deberá entregar:

- i) Versión original completa
- ii) Versión clean (sin tipografía aplicada): animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc en secuencia de archivos TIF ó TGA o en Quick Time self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, sin ningún tipo de compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.
- iii) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. En caso de haber utilizado Alter Affects es recomendable hacer un “collect files” del proyecto.

Especificaciones para la realización:

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas

c) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los master del pack gráfico requerido, Educar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los parámetros y/o contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los masters del pack gráfico entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los masters rechazados, caso contrario, Educar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada master rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los masters del pack gráfico conforme lo expuesto en la presente cláusula

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30 % en concepto de **anticipo**, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente la orden de compra.
 - (ii) 20 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito, por Educ.ar de los **storyboards** de las piezas de los packs gráficos solicitados. (Se pagará en tantas cuotas como storyboards se prevén en el cronograma)

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

- (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **animatics** de las piezas de los packs gráficos solicitados. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de animatics se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito, por Educ.ar S.E., de la totalidad de las **piezas terminadas**. (Se pagará en tantas cuotas como entregas finales se prevén en el cronograma)
- b. Todos los pagos será realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirá el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010 y N° 2973, a los proveedores de la Administración Nacional, de los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).
 - c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
 - d. En caso que le adjudicatario se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
 - e. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
 - f. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N°26. 565, y realicen operaciones de compraventa de cosas

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

- g. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- h. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos del pack gráfico producido pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del pack gráfico, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de las piezas que lo componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En el pack gráfico no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

II. OBSERVACIONES GENERALES

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los 3 (tres) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACION – PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

EXPEDIENTE Nº 327 /2012/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantida d	Total
Único	<p>Objeto de la contratación: Diseño y realización del pack gráfico de 3 programas de la señal Pakapaka destinados al público infantil de entre 6 y 12 años. Los programas son: 1. Hangar Alfa, 2. Desafiólogos y 3. Yotengo.com</p> <p>Detalle de piezas genéricas para cada uno de los 3 programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clip de apertura del ciclo (1 versión) 30" a 40" 2. Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo) 3. Mosca (1 versión) 4. ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión) 5. Barridas Genéricas de 3" (3 versiones con objetos del segmento) 6. Transiciones gráficas 3" a 5"(2 versiones con nombre del programa) 7. Chart separador de bloques derivado de la apertura 5" a 10" (1 versión) 8. Zócalo simple animado (2 versiones – Izquierda - derecha) 9. Zócalo doble animado (2 versiones – Izquierda - derecha) 10. Placas Gráficas Animadas: información general (2 versiones) 11. Placas Gráficas fijas (2 versiones) 12. Fondos fijos (2 versiones) 13. Cierre de programa para créditos (1 versión) 	Pack gráfico por programa	3	

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 80.100.- (Pesos Ochenta mil cien).

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....
(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO

NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL CONTACTO:

ANEXO II:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
“PACK GRAFICO”

OBJETO:

Diseño y realización del pack gráfico de 3 programas de la señal Pakapaka destinados al público infantil de entre 6 y 12 años.

Los programas son: 1. Hangar Alfa, 2. Desafiólogos y 3. Yotengo.com

El detalle de piezas para cada pack gráfico es el siguiente:

- Clip de apertura del ciclo (1 versión) 30” a 40”
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Mosca (1 versión)
- ID de la Apertura de 5” a 7” (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3” (3 versiones con objetos del segmento)
- Transiciones gráficas 3” a 5”(2 versiones con nombre del programa)
- Chart separador de bloques derivado de la apertura 5” a 10” (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones – Izquierda - derecha)
- Zócalo doble animado (2 versiones – Izquierda - derecha)
- Placas Gráficas Animadas: información general (2 versiones)
- Placas Gráficas fijas (2 versiones)
- Fondos fijos (2 versiones)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

Especificaciones para la realización:

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas

Equipo mínimo de trabajo:

Se requiere un equipo de trabajo compuesto, como mínimo, por:

- 1 productor o coordinador

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

- 1 director de arte
- 1 diseñador gráfico
- 1 animador 2 y 3 D

Referencias para el Pack Gráfico:

La idea general para esta nueva temporada es la de incorporar algunos materiales texturados, con volumen y con objetos ensamblados en los que se perciban las uniones. Se puede recurrir a la asimetría, las líneas quebradas, las curvas de líneas irregulares, el juego de romper las proporciones y la perspectiva. En algunos casos será apropiado el uso de objetos de materiales metálicos, oxidados, madera, muro revocado o ladrillo, pintura en aerosol, engranajes, telas con texturas y con estampados, piezas de computadoras o de celulares en desuso, etc., que ensamblados generen nuevas formas o artefactos, resignificados. Para algunos casos será también propicio el uso de acrílicos de colores, pantallas, displays o visualizadores.

Como referencias generales tomaremos: el collage, los artefactos no convencionales, los mecanismos absurdos o sorprendentes, el efecto dominó, el graffiti, el stencil, el comic los murales de post-its, el trazo con birromes, microfibras y marcadores de distintos colores, las interfaces de juegos, los blogs, las redes sociales, los mensajes de texto.

Como técnicas: la animación stop-motion, la animación por recortes, técnicas mixtas y experimentales de animación, motion graphics y animación digital de materiales texturados, pixillation, claymation combinado con objetos y otros materiales, rotoscopiado, 2D.

En la paleta de colores, nos interesa combinar colores vivos con los tonos propios de los materiales propuestos. Todo lo descrito, debe ser utilizado de manera sorprendente y lúdica, evitando el resultado sobrecargado o sombrío y sin perder de vista el target específico de los programas, que promedia los 10 años de edad.

Para poder visualizar referencias para la realización se debe ingresar a:

<http://material.pakapaka.gov.ar>

Sinopsis de cada uno de los programas:

1- HANGAR ALFA: en este programa dos personajes viajarán en un simulador de vuelo por distintos lugares del país y del mundo presentando series adquiridas en donde los chicos y chicas mostrarán cómo viven, juegan o estudian. Este simulador se encuentra en el estudio que, convertido en hangar, tendrá las piezas de esta nave que se armará en cada capítulo con distintos formatos. La nave, como en un juego de niños, podrá ir a cada uno de los lugares propuestos siempre dentro del hangar y con el fondo de croma que será parte de la escenografía. Este simulador se convertirá, construido en cada caso por los protagonistas de la serie, en avión, coche, moto o alguna otra forma de vehículo. Se generará así la sensación de vuelo y

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

viajes como si fuesen en la realidad. La nave ocupará un lugar central de la escenografía y la utilización de un fondo de croma al estilo del cine cinemascope, permitirá crear el efecto de viaje. Esto significa que veremos el detrás de escena del juego hasta que empiece el viaje.

2- DESAFIÓLOGOS: un dúo de personajes nuevos en Pakapaka plantearán desafíos para realizar diversas pruebas, objetos y curiosidades. Cada desafío es llevado adelante en cada programa con un objeto específico, por ejemplo una aguja, un círculo de cartón, una lupa o leche. Esto significa que cada desafío parte de ese elemento. También, cada día se pedirá que equipos con chicos o chicas del país armen cada uno una Máquina Goldberg (**ver en referencias**). Se le enviará un mapa con instrucciones de armado y veremos en las secciones grabadas en las ciudades del país cómo la arman. Luego se preparará en el piso. Esta máquina, cuya expresión más sencilla es la que se hace con una fila de dominós que caen uno detrás del otro con solo empujar el primero, puede tener infinitas piezas de acuerdo a la complejidad que se quiera. Es por este motivo que la idea de la apertura puede ser una máquina con diversos objetos de la vida cotidiana que se van moviendo uno al otro, hasta descubrir el nombre del programa: DESAFIÓLOGOS. En cada uno de los 13 programas habrá 3 desafíos, uno principal y dos secundarios, además del armado de la máquina. Un punto a destacar es que siempre se utilizarán objetos al alcance de los chicos y que ellos puedan manipularlos.

3- YOTENGO.COM: en esta nueva serie un grupo de 4 personajes tendrá a su cargo la confección de un blog en el que aportarán sus contenidos los chicos y chicas del país, a través de las secciones que se grabarán en el territorio argentino. Este programa reemplazará al NotiPKPK. El espacio de representación será el de un garage, en el cual estos 4 amigos, desde sus respectivos escritorios, se conectarán a través de sus computadoras con chicos de todo el país para recibir videos, notas e historias protagonizadas por los mismos chicos. Cada uno de estos personajes ha llevado sus propios objetos y mobiliarios al lugar de modo que no hay una estética única en el armado de la escenografía del espacio. Es una central de información que al recibir los informes de chicos y chicas, los carga en el blog: Yotengo.com. La idea de la gráfica es que remita a la idea conceptual del blog en el cual se cargan los envíos de los chicos y chicas del país. Estos envíos son archivos de imágenes y videos que producen los chicos en cada ciudad. Esta referencia tiene que ver con los entornos que aparecen cuando cargamos y descargamos archivos en las computadoras, barras de estado, peso de archivos, información del tiempo restante de carga o descarga, etc. También los entornos posibles de reproducción de dichos archivos que se visualizarán en las computadoras de los personajes. En la apertura debe quedar claro cómo es el funcionamiento de esta serie.

DETALLE DE ENTREGA DE PIEZAS

A continuación se detallan las piezas que conforman cada presentación:

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

	Pack gráfico por programa
PRESENTACIÓN 1	<ul style="list-style-type: none"> • Hangar Alfa
PRESENTACIÓN 2	<ul style="list-style-type: none"> • Desafiólogos
PRESENTACIÓN 3	<ul style="list-style-type: none"> • Yotengo.com

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

DETALLE DE PIEZAS	STORYBOARDS Días desde la notificación fehaciente de la orden de compra	ANIMATICS Días desde la aprobación de los storyboards	MASTERS Días desde la aprobación de los animatics
PRESENTACIÓN 1	30	10	7
PRESENTACIÓN 2	60	10	7
PRESENTACIÓN 3	90	10	7



2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

ANEXO III
PERSONA JURÍDICA

Buenos Aires,..... de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

ANEXO IV
PERSONA FÍSICA

Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 ⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.